



Informe Anual de Control Interno

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 5 |
| 2. Fundamento Legal | 6 |
| 3. Objetivos | 8 |
| 3.1. General..... | 8 |
| 3.2. Específicos..... | 8 |
| 4. Alcance | 9 |
| 5. Resultados de los Componentes de Control Interno | 10 |
| 5.1. Entorno de Control y Gobernanza | 10 |
| 5.2. Evaluación de Riesgos..... | 13 |
| 5.3. Actividades de Control | 14 |
| 5.4. Información y Comunicación | 18 |
| 5.5. Actividades de supervisión | 19 |
| 6. Conclusión sobre el Control Interno | 21 |
| 7. Anexos | 22 |
| 7.1 Matriz de evaluación de riesgos | 22 |
| 7.2 Mapa de riesgos..... | 22 |
| 7.3 Plan de trabajo de evaluación de riesgos..... | 22 |

Visión

Ser la Institución referente de la innovación y la modernización de la gestión pública, consolidándonos como el ente rector, pilar del Estado que facilite y propicie que el Sector Público pueda responder a las necesidades de la población guatemalteca.

Misión

Innovar e implementar procesos de fortalecimiento de las capacidades de gestión de las Instituciones públicas a través de la investigación, asistencia técnica, asesoría administrativa, formación, capacitación por competencias, con el fin primordial de garantizar el logro de los resultados sectoriales e institucionales que orienten la generación de valor público.

1. Presentación

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- presenta el Informe anual de Control Interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que contiene el diagnóstico preliminar del control interno aplicado a las actividades y acciones institucionales planteadas por la Gerencia, que se ejecutan a través de las distintas direcciones sustantivas, administrativas y de apoyo del instituto, cumpliendo así con las directrices establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, aprobado mediante Acuerdo No. A-028-2021 y demás normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, explica en el artículo 5 que el Control Gubernamental es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno y externo gubernamental. Además en el artículo 6 se establece que la Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado.

El propósito del Informe Anual de Control Interno es identificar aquellos factores de riesgo que puedan ser atendidos y mitigados oportunamente para contribuir con el logro de los objetivos institucionales orientados a la administración para prestar en forma eficiente, eficaz y optimizando los recursos disponibles sus servicios a las demás entidades del Estado y población en general.

Para lograr este propósito es sumamente importante ejecutar con eficiencia y eficacia las operaciones en todos los niveles de la estructura organizacional del INAP, fomentando la transparencia a través de la rendición de cuentas oportuna y suficiente, así como de la divulgación y

mejora continua lograr una adecuada cultura de control en todos los niveles de la institución.

El presente informe se fundamenta en el diagnóstico obtenido para cada uno de los componentes que conforman el Sistema Nacional de Control Interno: Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

La evaluación aplicada a dichos componentes permite identificar los factores que inciden en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del control interno del INAP, incluyendo el conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno de la institución aplicada a las actividades ejecutadas por las Direcciones Sustantivas, Administrativas y de Apoyo.

2. Fundamento Legal

El presente informe está basado en la legislación aplicable vigente, que para el efecto se compone por:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 25-80 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

- Acuerdo Gubernativo No. 277-2021, Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el INAP y el Sindicato de trabajadores del INAP.
- Acuerdo No. A-028-2021, del Contralor General de Cuentas “Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-”.

3. Objetivos

Los objetivos que pretende alcanzar este Informe Anual de Control Interno son: Evaluar la ejecución de las operaciones administrativas y financieras del INAP de manera ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva, para cumplir con metas institucionales y las obligaciones administrativas, con estricto cumplimiento de leyes y regulaciones, así como la salvaguarda de los recursos de la entidad.

3.1. General

Elaborar y dar a conocer el diagnóstico general sobre el control interno del INAP, a través de la evaluación de los cinco componentes establecidos en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para alcanzar la efectividad en los procesos de gobernanza y evaluación de riesgos.

3.2. Específicos

- Promover la ejecución eficiente, eficaz y transparente de los recursos del INAP.
- Promover el cumplimiento de leyes y regulaciones internas y externas aplicables en los procesos ejecutados por el INAP.
- Fomentar y fortalecer un adecuado entorno de control para todos los niveles de la institución.
- Continuar con la generación y presentación de información financiera y no financiera oportuna y confiable.
- Salvaguardar los recursos del INAP para evitar pérdidas, mal uso y deterioro.
- Continuar cumpliendo con la transparencia y razonabilidad en rendición de cuentas ante las instancias correspondientes y ante la sociedad guatemalteca.

4. Alcance

El Informe Anual de Control Interno contiene las evaluaciones, resultados y conclusiones sobre el conjunto de los componentes que integran el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, tomando como base las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos, así como de las unidades administrativas, en concordancia con las normas de control interno gubernamental, las cuales son de aplicación obligatoria para las entidades sujetas a fiscalización, para obtener seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INAP.

Para alcanzar este propósito se analiza el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que derivan en la generación de información y comunicación de resultados, bajo el proceso de supervisión a todo nivel.

El informe contiene el diagnóstico institucional, y se realiza de acuerdo con la información proporcionada por las distintas unidades administrativas del INAP, con apego a lo establecido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Este informe constituye el primero que se realiza en cumplimiento a dicha normativa.

5. Resultados de los Componentes de Control Interno

Conforme la evaluación practicada, los resultados de los componentes se detallan como sigue:

5.1. Entorno de Control y Gobernanza

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Número 25-80 del Congreso de la República, el INAP es el órgano técnico de la Administración Pública, responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que éstas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios y en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al Sector Público y a la sociedad en general.

El INAP cuenta con una estructura orgánica administrativa definida, en donde se incluyen las unidades administrativas necesarias para la ejecución de sus actividades.

El Instituto está formulando su código de ética y la política de transparencia, las normas de administración de personal son tomadas tanto de la Ley de Servicio Civil como de lo establecido en el Pacto Colectivo de condiciones de trabajo suscrito con el Sindicato de Trabajadores del INAP indicando los procedimientos correspondientes.

Los mecanismos utilizados en la rendición de cuentas por parte de INAP son: Los establecidos por la Contraloría General de Cuentas, Información Pública y el Portal de Transparencia exigidos por la ley de información pública Decreto Numero 57-2008 y la Política de Datos Abiertos, respectivamente.

En fiel cumplimiento a su mandato legal, el INAP trabaja para posicionarse como una entidad altamente especializada y de reconocida capacidad, en los procesos de modernización institucional y de desarrollo permanente de la administración pública de Guatemala con el propósito de que esta última fortalezca su capacidad de gestión. Para lograrlo, a partir del 2021, se desarrolla un nuevo “Modelo de Atención Institucional” en 4 líneas de acción principales:

- **Diagnóstico y propuesta de fortalecimiento institucional:** Consiste en brindar a las instituciones públicas las orientaciones, herramientas y competencias que les permitan adoptar la gestión por resultados, como mecanismo para mejorar la prestación de sus servicios.
- **Asistencia Técnica:** Tiene como estrategia fortalecer la rectoría sectorial, la articulación y coordinación interinstitucional, así como el fortalecimiento de la gestión institucional en base a la sistematización y automatización de los procesos sustantivos la desconcentración de los servicios de las instituciones públicas tomando como base la gestión por resultados como el mecanismo fundamental para la generación de valor público.
- **Gestión Territorial:** Se busca replicar lo realizado en cuanto a Asistencia Técnica, diagnósticos, propuestas de fortalecimiento, formación y capacitación en el nivel nacional en el nivel desconcentrado de la Administración Pública.
- **Formación y Capacitación:** El INAP atendiendo a lo que establece su mandato legal impulsa un proceso permanente de desarrollo administrativo enfocado a garantizar que los servidores públicos alcancen un alto nivel por medio de actividades de formación y capacitación especializada, que coadyuve al fortalecimiento institucional y respondan de forma eficiente a las demandas de la

nueva gestión pública. En alianza y coordinación con el ICAP y la USAC, INAP ofrece educación científica y académica de alto nivel a profesionales del sector público y privado que están involucrados en la toma de decisiones dentro de la Administración Pública. Sus programas están orientados a proporcionar herramientas para que el funcionario público pueda incidir en la reforma del Estado y en la transformación y modernización de la Administración Pública.

Las unidades administrativas cuentan con manuales de procedimientos que norman las actividades principales que realizan, los cuales son revisados continuamente por los directores y encargados de departamento, proponiendo la actualización de estos, cuando se considera oportuno,.

La administración y desarrollo de la institución se realiza aplicando el Decreto Número 25-80 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública y su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo 277-2021, mismos que se fundamentan en la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, con la información proporcionada por las distintas direcciones, elabora para un periodo de diez años, el Plan Estratégico Institucional -PEI-, del cual se deriva el Plan Operativo Multianual -POM y anualmente cada una de las direcciones elabora el respectivo Plan Operativo Anual - POA-, instrumentos que son aprobados por la máxima autoridad de la Institución.

El INAP vincula sus resultados, objetivos e intervenciones a mediano y largo plazo definidos en su Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2032, en congruencia con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN nuestra Guatemala

2032 y lo que para su función establezca la Constitución Política de la República de Guatemala.

La relación laboral con los trabajadores se realiza de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el INAP y el Sindicato de Trabajadores del INAP, el cual en su capítulo VI contiene los procedimientos disciplinarios en caso de incumplimiento o faltas por parte de los empleados y funcionarios que prestan sus servicios en el instituto.

La Auditoría Interna de la institución depende jerárquicamente de la Gerencia del INAP y su ubicación en la estructura orgánica le permite el acceso a toda la estructura organizacional, a los sistemas informáticos, documentos, personal y demás recursos, con la finalidad de que pueda lograr los objetivos para los que fue creada, dotándole para tal efecto con recurso humano profesional, insumos y el uso de las herramientas tecnológicas para el desarrollo adecuado del trabajo de auditoría.

5.2. Evaluación de Riesgos

El INAP tiene conocimiento que, por su naturaleza, las actividades que realiza están sujetas a riesgos inherentes y que los mismos deben ser gestionados de manera adecuada y oportuna, con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales planteados, para garantizar la calidad, eficiencia y eficacia en los servicios que presta.

Para la elaboración de la matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, por parte de Gerencia fue nombrada la Comisión temporal de control interno y evaluación de riesgo, se elaboró un cronograma de trabajo, se integraron mesas de trabajo con cada una de

las unidades administrativas del INAP y la consolidación de cada uno de los documentos elaborados estuvo a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, para su aprobación y publicación correspondiente en el portal electrónico del INAP, conforme al Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

En cuanto a la identificación y alineación de objetivos se constituyó una matriz en la que se describe las cuatro categorías de objetivos que solicita el Sistema Nacional de Control interno SINACIG, así como la aprobación de la matriz de tolerancia al riesgo.

Por tal motivo, junto al presente informe se publica la matriz de evaluación de riesgos, el mapa de riesgos y el plan de trabajo de evaluación de riesgos, y la matriz de tolerancia al riesgo que serán aprobados por la máxima autoridad del Instituto.

5.3. Actividades de Control

En el portal electrónico del INAP, se encuentran publicados los Manuales de Procedimientos de cada unidad administrativa, los cuales han sido aprobados por la autoridad competente, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Cada unidad administrativa del INAP, es responsable de revisar periódicamente los manuales de procedimientos y actualizarlos cuando corresponda. Además, de divulgar y capacitar de manera adecuada y suficiente a los servidores públicos involucrados en los mismos. Adicionalmente deben proponer las políticas para ser revisadas y aprobadas por las autoridades correspondientes.

Unidades de apoyo

La Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional es la responsable de asesorar a los órganos superiores y unidades administrativas en materia de planificación; coordinar, dar seguimiento y evaluar el sistema de planificación del Instituto, al desarrollar políticas y estrategias para la consecución de sus metas de trabajo por medio del desarrollo de planes, programas y proyectos. Como parte del cumplimiento a esa función asignada está el seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAP es aprobado por el Congreso de la República, y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Financiera que es la responsable de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de gestión financiera en forma transparente, que incluye el manejo de presupuesto, contabilidad, inventario, tesorería y demás sistemas financieros; así como, velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos competentes.

Asimismo, la Dirección Financiera del Ministerio, emite las normas para liquidación del presupuesto y cierre contable de Ingresos y Egresos del INAP para cada ejercicio fiscal, con la finalidad de coordinar las acciones necesarias con las demás unidades administrativas de la institución, para realizar la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos y cierre contable en el tiempo establecido en el marco legal.

El INAP cuenta con normas y procedimientos para la adecuada gestión de la caja chica y fondos rotativos los cuales se rigen por el Manual de Procedimientos de Fondos Rotativos de la institución, el cual tiene como objetivo que el personal responsable del Fondo Rotativo Institucional y

Fondos Rotativos Internos, conozca en forma clara, sencilla y sistemática las actividades que se realizan en la administración y ejecución de dichos fondos.

El registro de las operaciones contables y presupuestarias se realiza en el Sistema de Contabilidad Integrada para Entidades Descentralizadas - SICOINDES-, el cual es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas, y que se constituye como una herramienta para la transparencia y oportuna rendición de cuentas. En el mismo se generan los reportes financieros, contables y presupuestarios que sirven de base para la toma de decisiones de las autoridades superiores del INAP.

La Dirección de Recursos Humanos tiene como objetivo velar por el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Administración de Recursos Humanos integrado y transparente, mediante el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil. En ese sentido la Dirección de Recursos Humanos cuenta con una estructura adecuada a la referencia APRA J-2007 de ONSEC. En la identificación de riesgos tendrá un papel preponderante para integración de personal idóneo para el buen funcionamiento del INAP.

La Dirección Administrativa es la responsable de llevar a cabo las actividades operativas-administrativas para el buen funcionamiento del Instituto, por medio de programar los servicios administrativos generales, seguridad, adquisición de bienes y servicios. Se encuentra con riesgos relacionados a las unidades de compras, almacén y logística que están descritos en las matrices y las cuales pueden ser gestionables durante este periodo.

Unidades Sustantivas

La Dirección de Investigación y Análisis para el Desarrollo Institucional es la unidad administrativa responsable de dirigir y coordinar la realización y divulgación de investigaciones y diagnósticos institucionales, que permiten orientar el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la administración pública en general y de las instituciones públicas en particular, de acuerdo a las necesidades que se originen de los planes de desarrollo del país, así como la elaboración de modelos de atención de las entidades públicas, para que estas sean generadoras de valor público.

La Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional es la responsable de optimizar la gestión de las entidades públicas mediante el desarrollo integral de su capital humano, transfiriéndole conocimientos, competencias, habilidades, actitudes, aptitudes, metodologías, estrategias y herramientas que mejoren sus capacidades para resolver problemas funcionales en las instituciones públicas, generando mayor nivel de valor público institucional.

La Dirección de Delegaciones es la responsable de analizar el funcionamiento de las instancias desconcentradas de las instituciones a nivel central para implementar el modelo de la gestión desconcentrada a través de procesos de asesoría administrativa y asistencia técnica; así como, cooperar con los procesos de investigación, capacitación y formación para fortalecer la gestión pública territorial de cada una de las entidades atendidas y con ello coadyuvar a la entrega de mejores bienes, productos y servicios a la población.

La Delegación Regional es la unidad administrativa encargada de ejecutar a nivel territorial el modelo de atención para el fortalecimiento institucional del INAP, a través de los lineamientos que reciban de la

Dirección de Delegaciones para incidir en el adecuado funcionamiento de las instancias desconcentradas en la prestación de servicios públicos en el territorio.

Las anteriores unidades sustantivas del INAP descritas anteriormente identifican los riesgos reconocidos en la matriz de riesgos, estos se relacionan directamente con el apoyo de las contrapartes institucionales que se les atenderán que no cuenten con los recursos humanos, físicos y financieros para realizar las propuestas de desarrollo administrativo planteado.

5.4. Información y Comunicación

Cada unidad administrativa del INAP genera información de forma confiable, oportuna y transparente, que se traslada a la autoridad superior para la toma de decisiones y la evaluación de los avances que existen en el desempeño de las funciones que cada dependencia desarrolla. La información de diversa índole se comunica en los diferentes niveles organizacionales de la institución en forma escrita y mediante el uso del correo electrónico interno, cuya difusión es administrada por la Unidad de Comunicación Social e Información Pública.

Los expedientes que soportan documentalmente las operaciones contables que se registran en el -SICOINDES-, son archivados en el archivo de la Dirección Financiera, donde se resguarda toda la información financiera de la institución, en instalaciones específicas ubicadas dentro del edificio central, con un ordenamiento que permite la fácil localización de los documentos financieros.

La Unidad de Comunicación Social e Información Pública, cuenta con estructura organizativa interna, recursos financieros y el equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones, la cual utiliza herramientas

informáticas para la difusión de la comunicación de instrucciones, políticas, directrices, documentos oficiales (acuerdos, oficios, circulares, memorandos y otros) a todos los niveles jerárquicos, tanto del área judicial como administrativa.

Los principales medios de comunicación utilizados dentro de la institución para hacer llegar la información de diversa índole a los usuarios y personal de la institución, es la página oficial www.inap.gov.gt, además del correo electrónico interno y redes sociales, con la asesoría técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Respecto a los grupos de interés externo, la información se proporciona de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, a cargo de la Unidad de Comunicación Social e Información Pública -UNIP-, en coordinación con las distintas dependencias del Organismo Judicial.

5.5. Actividades de supervisión

El INAP tiene establecidos a través de las leyes y normativa específica, distintos niveles de supervisión continua, la cual es ejecutada por el director de cada unidad administrativa y mandos medios. Asimismo cuenta con la Unidad de Auditoría Interna como órgano de control.

Las directrices están establecidas en acuerdos y manuales de procedimientos de cada unidad administrativa y estos están disponibles para consulta al público en general, a través de la página web del INAP.

Es importante mencionar que como parte de las políticas de supervisión continua, la Dirección de Recursos Humanos coordina con los directores de las demás unidades administrativas del INAP la ejecución de evaluaciones de Desempeño a los servidores públicos de todos los niveles de la organización, que consiste en un examen sobre diversos aspectos

que cada servidor público debe superar. Esta evaluación ordinaria se realiza semestralmente, y en caso de ser necesario se acude a evaluaciones extraordinarias. Estas evaluaciones se envían al archivo personal de cada servidor público para su resguardo y para que esté disponible para consulta y análisis.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna realiza evaluaciones específicas y sorpresivas sobre procedimientos operativos, financieros, documentales y de cumplimiento, catalogadas como actividades administrativas, adicionales a las evaluaciones programadas en el Plan Anual de Auditoría. A estas evaluaciones se les aplica el adecuado seguimiento, sobre el cumplimiento de las recomendaciones para mejorar los procedimientos, sobre lo cual se informa oportunamente tanto a las autoridades superiores del INAP como a la Contraloría General de Cuentas.

6. Conclusión sobre el Control Interno

Conforme con la evaluación efectuada a los componentes del Control Interno a que se refiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se concluye que la estructura del Control Interno en el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- se continua fortaleciendo mediante la oportuna identificación del riesgo inherente en sus actividades, así como a través de la elaboración, aprobación de procedimientos, normas y políticas, optimizando el control interno institucional, capacitando al personal, mejorando el equipamiento y la utilización de herramientas informáticas, divulgando a todo nivel las normas de comportamiento ético con la finalidad de que el INAP cumpla con sus objetivos institucionales.

Adicionalmente, las distintas unidades administrativas que integran el INAP, han implementado acciones de mejora continua como medio de control, con la finalidad de fortalecer su estructura de control interno y con ello alcanzar la eficiencia, efectividad, economía, equidad y transparencia en sus operaciones, mediante el uso de la tecnología y la aplicación de la normativa legal vigente emitida por el ente fiscalizador.

El Inap trabaja directamente con las normas de ejecución presupuestaria, en donde se incluyen los pasos a seguir para lograr la calidad del gasto, con criterios de responsabilidad, probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, en la ejecución presupuestaria, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las unidades administrativas de la Institución.

7. Anexos

7.1 Matriz de evaluación de riesgos

7.2 Mapa de riesgos

7.3 Plan de trabajo de evaluación de riesgos



**INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
-INAP-**

www.inap.gob.gt

Dirección: Boulevard Los Próceres 16-40 zona 10
Ciudad de Guatemala, Centro América
Correo: informacion@inap.gob.gt
Tel: (502) 2419-8181

